

ACUERDO N° 304.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de Abril de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URIA, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **BEATRIZ ELENA ESTEVES**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 1-05-13 y hasta las 24,00 del 05-05-13; DESIGNANDO Subrogante Legal por igual período a la Dra. **CORINA ISABEL STAGNITTA DE GARRAZA**.-

II) CONCEDER Licencia por Maternidad PRIMER PERIODO (Art. 16 inc. b) del Reg. de Lic.) a la Dra. **KARINA ANDREA BASUALDO VELAZQUEZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 10-05-13 y por el término de TREINTA (30) días.-

III) CONCEDER licencia por Maternidad, PRIMER PERIODO (Art. 16 inc. b) del Reg. de Lic.) desde el día 26-03-13 y hasta el 09-04-13; Licencia por Maternidad SEGUNDO PERIODO (Art. 16 inc. a) del Reg. de Lic.) y Adaptación Binomio MADRE – HIJO (Art. 19 del Reg. de Lic.) desde el día 10-04-13 y hasta el que el niño cumpla cuatro meses y medio de edad, a la Dra. **MARIA VICTORIA CORTAZAR FURNARI**, Defensora de Menores N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-